

RESPUESTAS
CONCURSO PÚBLICO OPERADORES CENTROS DE DESARROLLO DE NEGOCIOS 2024

ID	Pregunta	Fecha creación	Respuesta
414	Respecto al punto 8. TRANSFERENCIA DE RECURSOS de la RESOLUCIÓN N° 10.574. Señala que "La transferencia de recursos de Sercotec a la entidad seleccionada se realizará con POSTERIORIDAD a la firma del Convenio de Agenciamiento y del Acuerdo de Desempeño, previa constitución de la garantía por el 100% del valor anticipado y de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del convenio. ¿Cuáles son los plazos considerados para este punto? ¿El oferente debe considerar la operación del centro los primeros meses sin transferencia de recursos?	23-09-2024 11:13	Según consta en el punto 8. TRANSFERENCIA DE RECURSOS, de las presentes bases, la transferencia de recursos de Sercotec a la entidad seleccionada se realizará con posterioridad a la firma del Convenio de Agenciamiento y del Acuerdo de Desempeño, previa constitución de la garantía por el 100% del valor anticipado y de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del Convenio. Además, como requisito previo a la transferencia de recursos, deberá cumplirse íntegramente con la obligación establecida en la Ley 19.862, que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos. El valor que Sercotec transferirá a la entidad seleccionada se determinará según la disponibilidad presupuestaria del año respectivo.
415	Estimadas (os), de acuerdo a las bases, para obtener nota 7 en el sub criterio 3, aporte pecuniario, el 10% supera con creces el OH asignado, a menos que haya un error en la descripción y sea un 10% del total de aporte operador. Favor aclarar.	23-09-2024 11:49	Se publicará una modificación de bases que corrige la rúbrica de evaluación del subcriterio 3: Aporte pecuniario del punto 4.3.7. Criterio 7: Propuesta de presupuesto y aportes de cofinanciamiento, en donde dice: "del costo total del centro", debe decir: "de cofinanciamiento".
416	¿Puede participar una corporación sin fines de lucro en esta convocatoria?	25-09-2024 10:20	Según consta en el punto 1. ANTECEDENTES, 1.1. Nombre del llamado a concurso, de las presentes bases, las entidades postulantes deberán ser personas jurídicas, de derecho público o privado (excluidas personas naturales, comunidades, sucesiones y sociedades de hecho), seleccionadas para suscribir convenios de asignación de fondos de presupuesto Sercotec (Convenios de Agenciamiento) para la ejecución del Programa de Centros de Desarrollo de Negocios.
417	Entendiendo que los Alcaldes dejan sus funciones el 27 de septiembre, ¿es posible que la carta de aporte de terceros sea firmada por otro funcionario municipal?. Ejemplo: Encargado de Fomento.	25-09-2024 11:25	Si es posible que el Encargado de Fomento firme la carta de aporte en representación de la Municipalidad.
418	El criterio 6 "Ubicación e infraestructura" se evalúa sobre todos los puntos de atención? ¿o solo sobre el centro de atención principal?	25-09-2024 17:06	Se evalúan aspectos de ubicación e infraestructura del Centro principal, y no se consideran los puntos de atención.
419	¿la CARTA COMPROMISO ARRIENDO INFRAESTRUCTURA es solo requerida para el centro principal?	25-09-2024 17:07	Sí, solo es requerida para el Centro principal.
420	El anexo 3, hoja Memoria de cálculo Operación tiene celdas ennegrecidas, es decir que "Licencias" y "Capacitación" no pueden ser con aporte sercotec?	25-09-2024 17:19	En la hoja "Memoria de cálculo Operación", se elimina el ennegrecido de las celdas de los ítems asociados a Capacitación (para clientes y Recurso Humano del CDN) de la columna Valor mensual SERCOTEC. Esto implica, que Sercotec financiará ambos ítems. Según bases del actual concurso, Sercotec no financiará las siguientes partidas de gasto: Licencias y/o suscripción a softwares y Habilitación de espacios de comercialización. Estas partidas sólo podrán ser financiadas por parte del operador con aportes propios y/o de terceros.

RESPUESTAS
CONCURSO PÚBLICO OPERADORES CENTROS DE DESARROLLO DE NEGOCIOS 2024

ID	Pregunta	Fecha creación	Respuesta
421	1) Si existe aporte de terceros, de qué manera el aportante, participa más allá del aporte monetario, con la inclusión de logos, imagen tipo en participación o algo que sea atractivo para que su aporte se vea beneficiado ?	26-09-2024 16:28	Las entidades aportantes pueden ser visualizadas en actividades de los Centros a través del uso de sus logos, sujeto a revisión de la Gerencia de Comunicaciones de Sercotec. En las presentes bases se dispone del Anexo N°6: Manual de Marca, para mas detalles.
422	Posibilidad de garantizar (Garantía fiel cumplimiento) de manera conjunta el proporcional de las remesas que sercotec transfiere para la operación del centro de negocios adjudicado	26-09-2024 17:24	Según consta en 9.2. Garantía de fiel, cabal y oportuno cumplimiento, de las presentes bases, la garantía de fiel cumplimiento es equivalente al 5% del presupuesto total del Centro (costo de habilitación en caso de ser pertinente, más el costo de ejecución del Centro: recursos humanos, operación y administración) establecido en el Acuerdo de Desempeño. El costo de dicha prima, podrá ser rendido en el ítem administración del presupuesto con cargo a Sercotec.
423	4.3.2. Criterio 2: Comportamiento contractual anterior (5%) La entidad oferente no ha operado el programa de Centros durante los últimos 5 (cinco) años, contados desde la fecha de cierre de presentación de las ofertas, conforme al registro consolidado de la Gerencia de Centros de Desarrollo de Negocios de Sercotec. Se evalúa con 5 y no 7. siendo que no hay comportamiento que castigar, se entiende que busca premiar la experiencia de los centros, pero eso ya se evalúa en la experiencia, por lo que es redundante y no se debiese castigar no tener comportamiento contractual anterior. ¿Cual es el criterio técnico que argumente esta evaluación?	26-09-2024 17:29	El objetivo de este criterio es "evaluar el comportamiento contractual anterior", para ello, se dispone que dicha evaluación se realizará en base a los antecedentes disponibles en Sercotec. Por tanto, para no perjudicar a los oferentes que no han operador el programa en el periodo indicado y, que por tanto, Sercotec no cuenta con antecedentes, entonces se dispone de una evaluación superior al mínimo.

RESPUESTAS
CONCURSO PÚBLICO OPERADORES CENTROS DE DESARROLLO DE NEGOCIOS 2024

ID	Pregunta	Fecha creación	Respuesta
424	<p>¿Por que es exigible en las bases el nombre de un/a gestor de proyectos y un/a contable para administrar el programa de Centros de Negocios , y si estas exigencias , se pueden considerar como aporte pecuniario y/o aporte no pecuniario por parte del operador?</p>	26-09-2024 17:30	<p>El operador declara dependencia con la institución que lo ampara y resguarda una estructura independiente del Centro, tanto en infraestructura como en recursos humanos, gestión administrativa, financiera y contable, que le permite operar el programa de manera eficaz y eficiente. A su vez, se obliga a asistir a las reuniones de trabajo convocadas por Sercotec nacional y regional, debiendo participar en forma obligatoria.</p> <p>En las presentes bases no existe prohibición de rendir al gestor y encargado financiero.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior los aportes son evaluados en el punto 4.3.7. Criterio: Propuesta de presupuesto y aportes de cofinanciamiento, del subcriterio 1: Coherencia y pertinencia de la propuesta técnica y plan de gastos.</p>
425	<p>En caso de que un mismo operador sea seleccionado para operar más de un Centro en la misma región podrá designarse un/a Jefe/a Zonal de Centros, quien será responsable de liderar más de un Centro. Esto se definirá en la etapa de ajuste, aplicando el mismo perfil del Jefe/a de Centro.</p> <p>¿Cual será la remuneración de este cargo, considerando que tiene una responsabilidad mayor y referente al cumplimiento de sus indicadores, como se medirán y cuantificaran estos?</p>	26-09-2024 17:34	<p>La remuneración base es equivalente al Jefe de centro, pudiendo incorporar un bono por responsabilidad.</p>
426	<p>¿Si existe aporte de terceros, de qué manera el aportante, participa más allá del aporte monetario, con la inclusión de logos, imagen tipo en participación o algo que sea atractivo para que su aporte se vea beneficiado ?</p>	26-09-2024 17:36	<p>Las entidades aportantes pueden ser visualizadas en actividades de los Centros a través del uso de sus logos, sujeto a revisión de la Gerencia de Comunicaciones de Sercotec.</p> <p>En las presentes bases se dispone del Anexo N°6: Manual de Marca, para mas detalles.</p>
427	<p>Bases de concurso: Se señala que en la etapa de ajustes el Operador recomendado para ser adjudicado, debe presentar el equipo del Centro a Sercotec, junto a una serie de antecedentes por cada profesional, dentro de los cuales se solicita el informe psico laboral favorable. Por favor indicar plazo de antigüedad máxima del informe psico laboral, y el costo de realización de los informes debe ser cubierto por el Operador o se podrá cargar al centro? En caso que el colaborador pertenezca a otro centro, se podrá solicitar un informe abreviado a su operador?</p>	27-09-2024 9:05	<p>No se requiere de una antigüedad máxima del informe psico laboral. Todos los gastos pueden ser cargados al presupuesto de Sercotec, con posterioridad a la a suscripción del Convenio de Agenciamiento y Acuerdo de Desempeño.</p> <p>Efectivamente se podría solicitar información a otro centro, o bien, podrá ser considerada la que conste en poder de Sercotec.</p>

RESPUESTAS
CONCURSO PÚBLICO OPERADORES CENTROS DE DESARROLLO DE NEGOCIOS 2024

ID	Pregunta	Fecha creación	Respuesta
428	Por favor presentar formato de declaración jurada simple que debe ser entregada en la etapa de ajustes por cada integrante del equipo profesional	27-09-2024 9:06	La declaración jurada simple es el formato de "Autorización de postulación profesional" que esta contenido en el Anexo N°10 Etapa de Ajuste, y solo será solicitada al oferente recomendado por la Comisión de Evaluación. Por lo tanto, la declaración jurada no es un antecedente que conforma la propuesta técnica a evaluar.
429	Anexo 2 de localización Centro de Aconcagua: por favor aclarar en la columna de localización, la comuna de ubicación que se espera del Centro.	27-09-2024 9:07	La información de todos los centros y sus respectivos domicilios, es posible encontrarlas en https://www.sercotec.cl/centros-de-negocios/ . Según consta en las presentes bases en el punto 4.3.6. Criterio 6: Ubicación e infraestructura, el oferente deberá presentar una propuesta de ubicación, la cual esta sujeta a evaluación según criterio mencionado.
430	Anexo 2 Localización: El Centro de Maipú se clasifica como un centro de tamaño mediano, con 6 profesionales o 7 en caso del reemplazo de un senior por un generalista más un asistente. Actualmente cuenta con 9 profesionales, con una de las comunas con mayor población del país, y donde además se incorpora la comuna de Cerrillos en las bases vigentes, por lo que consultamos si esta disminución en el recurso humano podría ser analizada. Se respalda esta consulta comparando esta dotación con la cobertura del CDN Puente Alto, la cual es sólo un 10% mayor en relación al número de empresas de Maipú (fuente: SII), pero se reduce en un 50% en el número de asesores generalistas, pasando de 4 a 2. Les agradeceríamos que se evalúe la importancia de mantener la dotación actual de tal manera que el CDN Maipú siga siendo un actor clave en el desarrollo económico local y así seguir contribuyendo al fortalecimiento del tejido empresarial del territorio, el cual aumenta al considerar una nueva comuna como Cerrillos. Localización de los Centros en el cual se releva la importancia de dar continuidad a los servicios, que por la mayor cobertura justificaría mantener la dotación actual de 9 profesionales.	27-09-2024 9:08	La estructura para cada Centro consta en Anexo N°2: Localización de Centros, futuras modificaciones se pueden evaluar tanto en la etapa de ajuste del concurso, como en las futuras Renovaciones de Acuerdo de Desempeño, siempre sujetas a la disponibilidad presupuestaria.
431	Anexo 3: ¿Es factible considerar presupuesto con cargo a Sercotec para el desarrollo de acciones de capacitación, ya sea destinada a clientes o recurso humano del Centro? Se consulta, porque en Anexo 3, en Memoria de Calculo de Operación, dichas celdas se encuentran bloqueadas, y en las bases no se señala esta restricción de presupuesto.	27-09-2024 9:09	Si es factible, destinar recursos con cargo a Sercotec en capacitación (tanto del equipo como para clientes). En la hoja "Memoria de cálculo Operación", se elimina el ennegrecido de las celdas de los ítems asociados a Capacitación (para clientes y Recurso Humano del CDN) de la columna Valor mensual SERCOTEC. Esto implica, que Sercotec financiará ambos ítems. Según bases del actual concurso, Sercotec no financiará las siguientes partidas de gasto: Licencias y/o suscripción a softwares y Habilitación de espacios de comercialización. Estas partidas sólo podrán ser financiadas por parte del operador con aportes propios y/o de terceros.
432	Anexo 3: Valores de mercado: el valor de arriendo del centro principal por m2, hace referencia a los m2 construidos o a los m2 de terreno de la propiedad?	27-09-2024 9:10	Se refiere a los m2 construidos.

RESPUESTAS
CONCURSO PÚBLICO OPERADORES CENTROS DE DESARROLLO DE NEGOCIOS 2024

ID	Pregunta	Fecha creación	Respuesta
433	<p>Anexo 1: En las especificaciones técnicas, cobertura esperada, se solicita presentar horarios extendidos de atención en el centro principal, lo que podrá presentarse también en los puntos de atención. Solicitamos ratificar que esto sea correcto, en el sentido que creemos va en contra de las acciones recientemente aprobadas tendientes a conciliar de mejor forma la vida laboral y familiar, además del riesgo que reviste para los equipos el cierre de los centros luego de las 18.00 horas.</p> <p>En caso de estar correcta la indicación, es posible ofrecer el horario extendido de manera virtual, para resguardar a los equipos?</p>	27-09-2024 9:10	<p>En Anexo 1, se indica que el Centro principal adicionalmente debe contemplar horarios extendidos de atención, los cuales deberá indicar en la propuesta técnica como parte de los servicios ofrecidos por el Centro. Esto no obliga a extender el horario de los equipos, sino mas bien, a que el horario de atención no sea una restricción para la realización de actividades fuera de este horario, si así lo contempla la planificación. Por ejemplo: capacitaciones a las 19:00 hrs en modalidad online, actividades de networking, seminarios, etc . El operador podrá establecer turnos de trabajo, resguardando que no se contraponga a la conciliación de la vida laboral y familiar.</p>
434	<p>Anexo 3: Memoria de cálculo RRHH: Adicional a la Remuneración bruta mínima 2025 indicada por cada perfil, en la memoria de cálculo de las remuneraciones se puede incorporar con cargo a Sercotec las asignaciones (locomoción y alimentación) y costo empresa? Resguardando no exceder el monto máximo presentado indicado en misma memoria de calculo, proyectando un incremento de IPC anual (enero 2025) del 5% (por sobre el estimado por Banco Central).</p> <p>En caso de no ser factible lo anterior, son de especial preocupación las remuneraciones de los Asistentes se verá significativamente mermada.</p>	27-09-2024 9:11	<p>Efectivamente, las asignaciones y el costo empresa podrán ser parte del presupuesto con cargo a Sercotec, resguardando no exceder el monto indicado.</p> <p>Se realizó la corrección en Anexo N°3: Presupuesto y Montos referenciales, memoria de calculo RRHH, respecto a la remuneración de los asistentes.</p>
435	<p>Anexo 3: Memoria de cálculo RRHH: Para los cargos de Asistente Ejecutivo y Contable se consulta si la Remuneración bruta mínima 2025 indicada es correcta: \$ 1.048.752. Si se sigue la misma lógica de cálculo que los demás cargos, creemos está mal calculada y correspondería a \$ 1.144.093</p>	27-09-2024 9:12	<p>En el Anexo N°3, en la hoja "Memoria de cálculo RRHH", se corrige la remuneración de los siguientes cargos: Asistente Ejecutivo y Asistente Contable. Donde, la REMUNERACION BRUTA MENSUAL MINIMO 2025 paso de \$1.048.752 a \$1.144.095, y la REMUNERACION BRUTA MENSUAL MAXIMO 2025 paso de \$1.548.752 a \$1.644.095.</p>
436	<p>Anexo 5: Carta de Aporte de Terceros: En el formato dispuesto se indica que la Institución declara conocer la propuesta técnica y económica, y compromete el aporte Institucional y de los asociados a la presente propuesta. ¿Debe un tercero conocer la propuesta técnica y económica, y comprometer el aporte Institucional y de los asociados a la presente propuesta?</p>	27-09-2024 9:12	<p>Si, porque la entidad aportante debe conocer hacia qué tipo de proyectos van dirigidos sus recursos, ya que forma parte de su consentimiento informado, con el objetivo de evitar futuros conflictos de intereses.</p>
437	<p>Anexo 5: Carta de Aporte de Terceros: Declara estar en conocimiento, que en caso de incumplir dichos aportes serán aplicadas las sanciones establecidas en las presentes bases.</p> <p>¿Es correcto que un tercero, le sean aplicadas sanciones, si por motivos justificados no se pueden llevar a cabo los compromisos? Con esta indicación los potenciales aportantes no querrán firmar compromiso alguno de aporte. Por favor indicar si el formato es el correcto, o presentarán un nuevo formato.</p>	27-09-2024 9:14	<p>La Carta de Aporte de Terceros esta correcta. Los aportes de terceros se contabilizan en el presupuesto total del Centro, ya que se compromete el uso de recursos para lograr los objetivos de impacto económico de los clientes del Centro. El no cumplimiento de dichos aportes están sujetos al procedimiento sancionatorio.</p>

RESPUESTAS
CONCURSO PÚBLICO OPERADORES CENTROS DE DESARROLLO DE NEGOCIOS 2024

ID	Pregunta	Fecha creación	Respuesta
438	Anexo 1: Se indica que "Cada CDN está orientado a atender en un 80% a mipes y cooperativas con ventas hasta 25.000 UF, y en un 20% a personas con ideas de negocios, con voluntad de formalizar y capacidad de crear una empresa sostenible económicamente." ¿Lo anterior implica que se deben incorporar como clientes a emprendedores no formalizados, y que estén interesados en formalizar? ¿Esto es factible?	27-09-2024 9:16	Es factible. Los/as emprendedores/as con una idea de negocio son parte del perfil de clientes que atiende el programa de Centros de Desarrollo de Negocios, y el resultado que se espera lograr en la atención y entrega de asesoría es formalizar el negocio con inicio de actividades en Servicio de Impuestos Internos.
439	Es factible considera gastos de aseo y mantención de jardines en aquellos centros que requiera.	27-09-2024 9:20	Es factible mientras sea aporte del operador, y cuyo monto sea aprobado por Sercotec.
440	1.7. Medición de resultados y/o desempeño (Página 13) Todos los servicios proporcionados por los Centros deben estar alineados con la generación de resultados, que serán medidos para definir su impacto en los clientes atendidos. Esto es, aumento de ventas, aumentos y/o retención de empleos formales, aumento de la inversión, entre los principales. Consulta: ¿A que se refiere con aumento de inversión, esto considera comparar con períodos anteriores?	27-09-2024 9:22	El indicador de inversión es un indicador de resultados del proceso de asesoría, y se refiere a la cantidad de clientes que solicitan y acceden a financiamiento privado para el negocio.
441	Sercotec no financiará las siguientes partidas de gasto: Licencias y/o suscripción a softwares y Habilitación de espacios de comercialización. Estas partidas sólo podrán ser financiadas por parte del operador con aportes propios y/o de terceros. Consulta: ¿Esta restricción considera el traslado de stand? O esto se puede cargar al ítem de publicidad?	27-09-2024 9:23	En Anexo N°8: Procedimiento Rendición, del presente concurso se encuentran las partidas presupuestarias y sus respectivas descripciones.
442	Para los convenios anteriores a la vigencia de la ley 21.420 del 1 de enero del 2023, Sercotec permitió que los Operadores pudieran seguir facturando los servicios de administración sin IVA. Ahora bien que pasará con los nuevos convenios a suscribir, seguirá aplicando esta excepción? O las facturas de administración deberán emitirse con IVA?	27-09-2024 9:25	De acuerdo con lo indicado en la Ley 21.420, los contratos firmados con anterioridad año 2023 podrían continuar facturando exentos de IVA. Al ser un nuevo convenio firmado con un organismo del Estado, los operadores deben cumplir con la Ley, por lo que no existe una excepcionalidad. El documento tributario que debe emitir la organización se debe ajustar a lo que el Servicios de Impuestos Internos establezca a cada contribuyente.
443	Respecto de las transferencias de remesas una vez formalizados los Convenios y Acuerdos, con cuanto tiempo de desfase se tiene planificado ocurra? Los operadores deberán solventar el costo para financiar el capital de trabajo de los Centros por el retraso en ingreso de remesas? Como Sercotec tiene previsto este proceso?	27-09-2024 9:26	Según consta en el punto 8. TRANSFERENCIA DE RECURSOS, de las presentes bases, la transferencia de recursos de Sercotec a la entidad seleccionada se realizará con posterioridad a la firma del Convenio de Agenciamiento y del Acuerdo de Desempeño, previa constitución de la garantía por el 100% del valor anticipado y de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del convenio. Además, como requisito previo a la transferencia de recursos, deberá cumplirse íntegramente con la obligación establecida en la ley 19.862, que establece el registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos. El valor que Sercotec transferirá a la entidad seleccionada se determinará según la disponibilidad presupuestaria del año respectivo.

RESPUESTAS
CONCURSO PÚBLICO OPERADORES CENTROS DE DESARROLLO DE NEGOCIOS 2024

ID	Pregunta	Fecha creación	Respuesta
444	¿Existirá una ampliación del período de postulación? asumiendo que dentro del periodo de publicación de bases (17 septiembre al 16 de octubre) sólo son 18 días hábiles, escaso tiempo para levantar una propuesta robusta con una mirada integral como es requerida, articulando a actores de la quintuple hélice del territorio de intervención.	27-09-2024 9:26	Según consta en el punto 2.2. Modificación de las bases, el Servicio de Cooperación Técnica podrá modificar las bases hasta antes del cierre de la recepción de ofertas. Estas modificaciones se publicarán en www.sercotec.cl . considerando una ampliación prudencial de los plazos para que las entidades postulantes puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Cabe destacar que será responsabilidad de los oferentes estar atentos a modificaciones de las bases en el proceso, y por ende, a nuevas publicaciones.
445	¿Podrá incorporarse como aporte pecuniario del Operador las remuneraciones de los profesionales que brindan soporte a la operación del centro, tales como Gestor de Proyecto, Encargado Contable, Encargado de RRHH, entre otros? Eliminar esta opción, significa aplicar un criterio de discriminación en el presente concurso, respecto del concurso publicado a finales del año 2023, donde fueron adjudicados 39 centros, permitiendo una condición favorable para su proceso de postulación. Creemos debería ser un criterio a aplicar de manera transversal cuando nuevamente se concursen los 62 centros, pero aplicar condiciones disímiles resulta discriminatorio.	27-09-2024 9:27	El operador declara dependencia con la institución que lo ampara y resguarda una estructura independiente del Centro, tanto en infraestructura como en recursos humanos, gestión administrativa, financiera y contable, que le permite operar el programa de manera eficaz y eficiente. A su vez, se obliga a asistir a las reuniones de trabajo convocadas por Sercotec nacional y regional, debiendo participar en forma obligatoria. En las presentes bases no existe prohibición de rendir al gestor y encargado financiero. Sin perjuicio de lo anterior los aportes son evaluados en el punto 4.3.7. Criterio: Propuesta de presupuesto y aportes de cofinanciamiento, del subcriterio 1: Coherencia y pertinencia de la propuesta técnica y plan de gastos.
446	Se solicita aclarar el proceso de conformación de los equipos de trabajo de un Centro. Una vez se identifique al oferente que será promovido como Operador de Centro, se le citará a reunión de ajustes con Sercotec, momento en el cual debería presentar al equipo de trabajo o más bien será Sercotec que informará el equipo de profesionales que deberá considerar para la operación del centro?	27-09-2024 9:28	Según consta en el punto 5. REUNIÓN DE AJUSTE Y SELECCIÓN DE OPERADORES, en particular y para la revisión del equipo de trabajo, el oferente deberá enviar a Sercotec, con al menos 48 horas de anticipación previo a la reunión de ajuste, el equipo propuesto para el centro, según estructura definida en ANEXO N°2, adjuntando los antecedentes indicados en bases. Sercotec podrá recomendar al equipo en base a su desempeño. Para la medición del desempeño de cada equipo profesional se consideraran criterios dependiendo del cargo y antigüedad en la Red de Centros, según registros extraídos de Neoserra.
447	El aporte pecuniario requerido se calcula sobre el monto total del proyecto? o sobre el total de aportes del operador? Por favor aclarar.	27-09-2024 9:29	El aporte pecuniario se calcula sobre el cofinanciamiento del operador.

RESPUESTAS
CONCURSO PÚBLICO OPERADORES CENTROS DE DESARROLLO DE NEGOCIOS 2024

ID	Pregunta	Fecha creación	Respuesta
448	En reunión informativa de concurso, se aclaró un tema relevante de los equipos, donde será Sercotec quién promoverá a los profesionales del Centro que tengan un buen desempeño, valorado desde la información de Neoserra. ¿Qué sucederá con los colaboradores que se incorporan los últimos meses de operación y no registra información y los cargos de asistentes que no necesariamente registran información de su gestión en el sistema.?	27-09-2024 9:44	Según consta en el punto 5. REUNIÓN DE AJUSTE Y SELECCIÓN DE OPERADORES, en particular y para la revisión del equipo de trabajo, el oferente deberá enviar a Sercotec, con al menos 48 horas de anticipación previo a la reunión de ajuste, el equipo propuesto para el centro, según estructura definida en ANEXO N°2, adjuntando los antecedentes indicados en bases. Sercotec podrá recomendar al equipo en base a su desempeño. Para la medición del desempeño de cada equipo profesional se consideraran criterios dependiendo del cargo y antigüedad en la Red de Centros, según registros extraídos de Neoserra.
449	En el proceso de conformación de equipos, habrá cabida para ascensos de colaboradores que hayan avanzado en su formación, en el conocimiento del modelo, con buen desempeño y sean un aporte para el Centro, por ejemplo asistentes podrían avanzar a generalistas?	27-09-2024 10:00	Según consta en el punto 5. REUNIÓN DE AJUSTE Y SELECCIÓN DE OPERADORES, el oferente será convocado y la fecha, forma y lugar en que se realizará la actividad será comunicada por correo electrónico desde la casilla concursocentros@sercotec.cl, con al menos 3 días hábiles administrativos de anticipación a la fecha de la presentación. En particular y para la revisión del equipo de trabajo, el oferente deberá enviar a Sercotec, con al menos 48 horas de anticipación previo a la reunión de ajuste, el equipo propuesto para el centro, según estructura definida en ANEXO N°2, adjuntando currículum vitae de los y las profesionales que se asignen a la prestación del servicio, con la especial descripción de proyectos desarrollados que den cuenta de experiencia previa en el servicio solicitado, copia del título profesional y/o certificación académica, autorización de presentación de antecedentes y declaración jurada simple relativa a intereses y confidencialidad, firmada, además de informe psicolaboral favorable, y certificado de deudas de pensión de alimentos. En este proceso no existe el concepto de ascenso de cargo.
450	¿Se podrán aceptar como clientes a las cooperativas en etapa de formalización o de idea de conformación?-	27-09-2024 11:40	Si es posible atender como clientes a las cooperativas en el proceso de formalización o de idea de conformación.
451	¿Se podrá incorporar en la propuesta un gestor de proyecto que ya es parte de otro centro del mismo operador? -	27-09-2024 12:07	Si es posible, mientras cumpla con liderar acciones periódicas de control, monitoreo y seguimiento de actividades, indicadores y resultados del Centro, así como de ejecución presupuestaria y de resolución de situaciones específicas que afecten a cada Centro que tenga a cargo.
452	¿Se podrá incorporar en la propuesta un encargado de finanzas que ya es parte de otro centro del mismo operador? -	27-09-2024 12:08	Si es posible, mientras cumpla con preparar las rendiciones financieras contables de cada Centro, llevar el flujo de caja y estado de resultados de cada uno, implementando las medidas preventivas y correctivas que surjan de observaciones planteadas por Sercotec en el marco del Convenio de Agenciamiento de cada Centro a cargo.

RESPUESTAS
CONCURSO PÚBLICO OPERADORES CENTROS DE DESARROLLO DE NEGOCIOS 2024

ID	Pregunta	Fecha creación	Respuesta
453	¿En caso de incorporar un jefe zonal de centro puede ser con cargo a Sercotec?-	27-09-2024 12:08	En caso de definirse un Jefe Zonal, el profesional conformaría parte del recurso humano del Centro, por tanto es con cargo de Sercotec.
454	5. ¿Para la conformación del comité directivo, un integrante del comité que pertenece a una universidad pública debe ser considerado como representante de institución pública o como institución académica de educación superior?-	27-09-2024 12:08	Un integrante proveniente de una universidad pública, debe ser considerado como representante proveniente de la academia y no del sector público.
455	¿además de la mirada estratégica que el centro debe aplicar para el cálculo de metas de impacto económico, existe una forma de cálculo de metas mínimas?-	27-09-2024 12:08	La fórmula de cálculo de las metas están definidas, y en la Etapa de Reunión de Ajuste se determinan los valores de las metas de cobertura y resultados económicos.
456	¿las dependencias del centro de desarrollo de negocios pueden ser financiada con cargo a Sercotec?-	27-09-2024 12:09	El pago de arriendo mensual si puede ser financiado con cargo a Sercotec, y también, puede ser cofinanciado o financiadas por el operador.
457	¿la antigüedad del certificado de vigencia corresponde a días corridos o no corridos? -	27-09-2024 12:09	Días corridos.
458	Para el subcriterio de experiencia en proyectos similares ¿Qué características debe tener un proyecto para ser considerado como similar?-	27-09-2024 12:09	El proyecto en cuestión debe considerar la entrega de servicios de asesorías y capacitación a emprendedores, microempresas o cooperativas.
459	¿cuáles son los servicios complementarios y adicionales del centro?-	27-09-2024 12:09	El detalle de los servicios complementarios y adicionales se explican en el Anexo N°1: Especificaciones técnicas del modelo de Centros, en la sección 3.2. Coherencia y pertinencia de los servicios a desarrollar, en la página 24.
460	¿es posible coordinar con la dirección regional de Sercotec una visita a las actuales instalaciones de un centro de desarrollo de negocios para conocer sus instalaciones e incorporarlo en la propuesta como centro actual?-	27-09-2024 12:10	La información de todos los centros y sus respectivos domicilios, es posible encontrarlas en https://www.sercotec.cl/centros-de-negocios/ .
461	¿De qué manera se puede acceder a los resultados del último encuentro nacional de Centros?-	27-09-2024 12:10	Los indicadores de resultados del programa de Centros lo pueden encontrar en la siguiente plataforma: https://explorador.sercotec.cl/reporte-indicadores-de-impacto-centros-de-negocios/ Por otro lado, los resultados del Encuentro Nacional de Centros realizado el pasado 28 y 29 de agosto de 2024, se encuentra en sistematización de la información, por lo que no se encuentran disponibles.
462	En el anexo 3, hoja de memoria de cálculo de RRHH ¿la columna de nombre del trabajador debe quedar en blanco?-	27-09-2024 12:10	Si, no deben completar la columna "Nombre trabajador".
463	¿Cuál es la frecuencia mínima que debe atender un satélite y punto de atención?	27-09-2024 12:10	La frecuencia en la atención en los puntos móviles dependerá del despliegue territorial a atender. Dependiendo de la coherencia técnica, es esperable que en un mes exista al menos una atención presencial en una jornada a convenir.
464	¿Qué equipamiento debe tener la sala de lactancia?-	27-09-2024 12:11	Tanto la disposición como la descripción del equipamiento de una sala de lactancia, es parte de la propuesta técnica que se evaluará.

RESPUESTAS
CONCURSO PÚBLICO OPERADORES CENTROS DE DESARROLLO DE NEGOCIOS 2024

ID	Pregunta	Fecha creación	Respuesta
465	La experiencia del operador en proyectos similares en los últimos tres años ¿se consideran proyectos que se inician dentro de los tres años o que fueron ejecutados durante los últimos 3 años?-	27-09-2024 12:11	Se consideran los proyectos ejecutados en los últimos 3 años, contados desde la publicación de las presentes bases.
466	La experiencia del operador en proyectos similares en los últimos tres años ¿se consideran proyectos que se inician dentro de los tres años o que fueron ejecutados durante los últimos 3 años?-	27-09-2024 12:12	Se consideran los proyectos ejecutados en los últimos 3 años, contados desde la publicación de las presentes bases.
467	¿Es posible explicar si el Gestor de proyectos y el coordinador financiero pueden ser cargados como aporte del operador al presupuesto del centro que se postula?	27-09-2024 12:12	<p>El operador declara dependencia con la institución que lo ampara y resguarda una estructura independiente del Centro, tanto en infraestructura como en recursos humanos, gestión administrativa, financiera y contable, que le permite operar el programa de manera eficaz y eficiente. A su vez, se obliga a asistir a las reuniones de trabajo convocadas por Sercotec nacional y regional, debiendo participar en forma obligatoria.</p> <p>En las presentes bases no existe prohibición de rendir al gestor y encargado financiero.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior los aportes son evaluados en el punto 4.3.7. Criterio: Propuesta de presupuesto y aportes de cofinanciamiento, del subcriterio 1: Coherencia y pertinencia de la propuesta técnica y plan de gastos.</p>
468	¿El anexo 10 de las presentes bases no se debe presentar en el proceso de postulación que cierra el 16 de Octubre?	27-09-2024 12:14	Exacto, el Anexo N°10: Equipo Etapa de Ajuste, solo lo debe presentar el oferente recomendado por la Comisión de Evaluación y será solicitado cuando corresponda mediante correo electrónico.
469	El que no se pueda cargar al presupuesto como aporte del operador los gestores de proyecto y los coordinadores financieros, correrá para los centros adjudicados en el llamado anterior? o ¿esto se mantiene de acuerdo a las bases de ese concurso?	27-09-2024 12:17	<p>El operador declara dependencia con la institución que lo ampara y resguarda una estructura independiente del Centro, tanto en infraestructura como en recursos humanos, gestión administrativa, financiera y contable, que le permite operar el programa de manera eficaz y eficiente. A su vez, se obliga a asistir a las reuniones de trabajo convocadas por Sercotec nacional y regional, debiendo participar en forma obligatoria.</p> <p>En las presentes bases no existe prohibición de rendir al gestor y encargado financiero.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior los aportes son evaluados en el punto 4.3.7. Criterio: Propuesta de presupuesto y aportes de cofinanciamiento, del subcriterio 1: Coherencia y pertinencia de la propuesta técnica y plan de gastos.</p>

RESPUESTAS
CONCURSO PÚBLICO OPERADORES CENTROS DE DESARROLLO DE NEGOCIOS 2024

ID	Pregunta	Fecha creación	Respuesta
470	¿Las oficinas actuales de los centros que se encuentran en licitación se mantendrán como ubicación geográfica o Sercotec informará con cuales desea seguir o mantener para no estar buscando nuevas localizaciones?, esto dado que se debe subir el anexo respecto a la ubicación del centro y poder permitir que esta se comparta con los operadores que deseamos postular.	27-09-2024 12:20	La información de todos los centros y sus respectivos domicilios, es posible encontrarlas en https://www.sercotec.cl/centros-de-negocios/ . Según consta en las presentes bases en el punto 4.3.6. Criterio 6: Ubicación e infraestructura, el oferente deberá presentar una propuesta de ubicación, la cual esta sujeta a evaluación según criterio mencionado.
471	¿Se tienen contemplado ampliar el plazo de postulación dado lo corto del tiempo para postular a las diferentes oficinas?, si es así, ¿cuándo se informará?	27-09-2024 12:22	Según consta en el punto 2.2. Modificación de las bases, el Servicio de Cooperación Técnica podrá modificar las bases hasta antes del cierre de la recepción de ofertas. Estas modificaciones se publicarán en www.sercotec.cl . considerando una ampliación prudencial de los plazos para que las entidades postulantes puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones. Cabe destacar que será responsabilidad de los oferentes estar atentos a modificaciones de las bases en el proceso, y por ende, a nuevas publicaciones.
472	¿existe el bono de desempeño? ¿hay metas colectiva e individuales? ¿hay presupuesto de capacitación? ¿se puede considerar compras de licencias de office para los equipos del centro de propiedad de sercotec?	27-09-2024 12:27	Respecto a las metas individuales y colectivas, éstas ya no forman parte de la estructura de remuneración de los equipos. Si es posible proponer presupuesto para capacitación. Tal como se menciona en el punto 1.8.4. Financiamiento del Centro de Desarrollo de Negocios, Sercotec no financiará las siguientes partidas de gasto: Licencias y/o suscripción a softwares y Habilitación de espacios de comercialización. Los equipos de centros contarán con Google workspace.

RESPUESTAS
CONCURSO PÚBLICO OPERADORES CENTROS DE DESARROLLO DE NEGOCIOS 2024

ID	Pregunta	Fecha creación	Respuesta
473	<p>¿se puede mantener el mismo aporte pecunirario usado hasta los ciclos anteriores, respecto de aporte pecuniarario de horas de equipo administrativo financiero y gestor de proyecto?</p> <p>¿como se postula al equipo de trabajo , en que seccion se sube para postular?</p> <p>¿cuanto es el porcentaje de aporte pecuniarario que debe colocar el operador?</p> <p>¿cuanto es el porcentaje de aporte no pecuniararioa que debe colocar el operador?</p>	27-09-2024 12:31	<p>Respecto al equipo de trabajo, este no será parte de los elementos a evaluar, por tanto, no son parte de la postulación. Pero, según consta en el punto 5. REUNIÓN DE AJUSTE Y SELECCIÓN DE OPERADORES, el equipo de trabajo es uno de los puntos a revisar. El oferente será convocado y la fecha, forma y lugar en que se realizará la actividad será comunicada por correo electrónico desde la casilla concursocentros@sercotec.cl, con al menos 3 días hábiles administrativos de anticipación a la fecha de la presentación. En particular y para la revisión del equipo de trabajo, el oferente deberá enviar a Sercotec, con al menos 48 horas de anticipación previo a la reunión de ajuste, el equipo propuesto para el centro, según estructura definida en ANEXO N°2, adjuntando currículum vitae de los las profesionales que se asignen a la prestación del servicio, con la especial descripción de proyectos desarrollados que den cuenta de experiencia previa en el servicio solicitado, copia del título profesional y/o certificación académica, autorización de presentación de antecedentes y declaración jurada simple relativa a intereses y confidencialidad, firmada.</p> <p>El oferente podrá incluir aportes pecuniarios entendiéndose por tal, el aporte en dinero que sea depositado y ejecutado en la cuenta exclusiva del Centro, el cual se verá reflejado en flujo de caja, cartola y conciliaciones bancarias. Debe ser un porcentaje del cofinanciamiento y no existe un mínimo.</p> <p>Dicho aporte es evaluado, según consta en el punto 4.3.7. Criterio 7: Propuesta de presupuesto y aportes de cofinanciamiento, de las presentes bases.</p> <p>Según consta en el 1.8.4. Financiamiento del Centro de Desarrollo de Negocios, de las presentes bases, el aporte de la entidad oferente debe corresponder, como mínimo el 25% del costo total del centro (recursos humanos, operación y habilitación), no considerando administración.</p> <p>El operador declara dependencia con la institución que lo ampara y resguarda una estructura independiente del Centro, tanto en infraestructura como en recursos humanos, gestión administrativa, financiera y contable, que le permite operar el programa de manera eficaz y eficiente. A su vez, se obliga a asistir a las reuniones de trabajo convocadas por Sercotec nacional y regional, debiendo participar en forma obligatoria.</p> <p>En las presentes bases no existe prohibición de rendir al gestor y encargado financiero.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior los aportes son evaluados en el punto 4.3.7. Criterio: Propuesta de presupuesto y aportes de cofinanciamiento, del subcriterio 1: Coherencia y pertinencia de la propuesta técnica y plan de gastos.</p>

RESPUESTAS
CONCURSO PÚBLICO OPERADORES CENTROS DE DESARROLLO DE NEGOCIOS 2024

ID	Pregunta	Fecha creación	Respuesta
474	¿Cual es la fecha de inicio de la póliza de seriedad de la oferta y el plazo de esta?	27-09-2024 12:37	La garantía de seriedad de la oferta deberá tener vigencia de al menos desde el 16 de octubre y hasta el último día del mes de febrero de 2025, según indica en bases en punto 9.1. Garantía de seriedad de la oferta.
475	¿que pasa si existe algun colaborador con licencia de post o pre natal al momento de la postulacion? ¿cuando se puede rendir un gasto por exámenes sicolaborales? ¿se puede pedir a sercotec datos de contactos de las casas hoy utilizadas en algun centro? ¿como se acredita en aspectos formales la vigencia menor a 60 días de los estatutos?	27-09-2024 12:38	El equipo será definido en la Reunión de Ajuste. En este espacio se deben revisar los antecedentes de cada caso. Todo los gastos pueden ser cargados al presupuesto de Sercotec, con posterioridad a la suscripción del Convenio de Agenciamiento y Acuerdo de Desempeño. La información de todos los centros y sus respectivos domicilios, es posible encontrarlas en https://www.sercotec.cl/centros-de-negocios/ . Según consta en el punto 3.3.1. Antecedentes legales del oferente, se verificara la indicación del objeto social, según estatutos vigentes con no más de 60 días corridos, acta de constitución u otro, pertinente con los servicios y/o actividades a desarrollar. El verificador, es el propio documento que indique una vigencia inferior a los días indicados (podrá ser una certificación notarial).
476	Respecto al Criterio 2: Comportamiento contractual anterior, por favor explicar el motivo por el cual se utilizará una medida que genera una desventaja artificial que no se relaciona con las competencias reales o capacidades que pudiese tener el postulante para cumplir con los objetivos del contrato, considerando que el objetivo de una licitación pública es garantizar que la selección se base en méritos objetivos y en la capacidad técnica y financiera para ejecutar el proyecto. Evaluar a los postulantes por un factor ajeno a su historial con Sercotec no se alinea con los principios de igualdad de oportunidades y libre concurrencia, que deben regir cualquier proceso de contratación pública	27-09-2024 12:52	El objetivo de este criterio es "evaluar el comportamiento contractual anterior", para ello, se dispone que dicha evaluación se realizará en base a los antecedentes disponibles en Sercotec. Por tanto, para no perjudicar a los oferentes que no han operador el programa en el periodo indicado y, que por tanto, Sercotec no cuenta con antecedentes, entonces se dispone de una evaluación superior al mínimo.
477	¿el año de operacion es de enero a diciembre ?	27-09-2024 12:55	La vigencia de los Acuerdos de Desempeño se extenderán hasta el 30 de abril de 2026. Con todo, su ejecución y operación no podrá exceder el 31 de diciembre de 2025. El periodo correspondiente a enero-abril del 2026, es para proceso de cierre contable, rendiciones y administrativo.

RESPUESTAS
CONCURSO PÚBLICO OPERADORES CENTROS DE DESARROLLO DE NEGOCIOS 2024

ID	Pregunta	Fecha creación	Respuesta
478	cuanto es el total en montos de Garantía que financia sercotec por un centro compuesto como propuesta de 2 asesores senior, se{un bases señala el 2%, pero en base a que monto?, se respetará el monto total de programa mencionado en anexo 2 en la columna RRHH+Operación +(OH + Garantías), o será otro , especificar?, cuanto es el monto máximo de garantías que se pedirá por OH anticipado?	27-09-2024 13:01	<p>Sercotec dispondrá de un financiamiento equivalente al 2% del presupuesto de ejecución (RRHH + Operación de Sercotec), como máximo de financiamiento para el costo de garantías (excluida seriedad de la oferta).</p> <p>Según el punto 1.8.4. Financiamiento del Centro de Desarrollo de Negocios, todos los valores de la tabla corresponden a valores brutos. Estos valores podrán ser ajustados por Sercotec de conformidad a componentes técnicos y la disponibilidad presupuestaria del año correspondiente a la operación, y se podrá revisar, ya sea aumentando o disminuyendo, en la etapa de ajuste o en el siguiente Acuerdo de Desempeño.</p> <p>El Anticipo de OH: esta modalidad no existe en este concurso.</p>